

24^{as} Jornadas Nacionales

Tributarias, Previsionales,
Laborales y Agropecuarias

Jueves 24 y viernes 25 de septiembre **2026**

De la reforma a la acción.
Impacto en la práctica profesional.



Organiza:

Auspicia:

Otorga créditos:



Título

El nuevo rol preventivo y estratégico del profesional en Ciencias Económicas y una propuesta de guía de control interno

Área

Laboral Previsional

Tema

La modernización laboral y el nuevo rol del profesional en Ciencias Económicas

Subtema

“El impacto de las reformas laborales: cambios y desafíos”

Autores

Dr. CP Nicolas Avalis

Dra. CP Ornela Librici

Resumen del trabajo:

La Ley 27.802 de Modernización Laboral constituye una reforma integral del régimen laboral argentino. Fue sancionada el 27 de Febrero de 2026 y publicada en el Boletín Oficial el 6 de Marzo de 2026. Su objetivo central es actualizar las relaciones laborales, reducir la informalidad, simplificar los mecanismos de registración, disminuir la litigiosidad y generar incentivos para la creación de empleo registrado. La ley modifica, entre otras normas, la Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744, la Ley de Empleo N° 24.013, la Ley de Convenciones Colectivas N° 14.250 y la Ley de Asociaciones Sindicales N° 23.551.

Entre los puntos claves podemos destacar:

- **FORMALIZACIÓN:** Con el objetivo de incentivar el empleo registrado, se regulan nuevos incentivos para la contratación y formalización de personal, a través del régimen de Incentivo a la Formalización Laboral (RIFL) y la Promoción del Empleo Registrado (PER).
- **FLEXIBILIZACIÓN:** En cuanto a la jornada laboral y las vacaciones, se permite mayor flexibilidad por mutuo acuerdo entre las partes respecto a la diagramación de los tiempos de trabajo y al período de goce de las vacaciones anuales y se otorga la posibilidad de acordar su fraccionamiento por períodos no menores a los 7 días corridos.
- **SIMPLIFICACIÓN:** Como respuesta a la reducción de la burocracia y la digitalización de la registración. Se simplifican los trámites de inscripción y se centraliza el registro a través de los organismos fiscales oficiales, eliminando exigencias burocráticas previas en algunas jurisdicciones. La registración efectuada ante ARCA será suficiente a todos los efectos legales y no podrán exigirse requisitos adicionales por parte de otras autoridades administrativas. Además, la reglamentación establece que no será exigible a los empleadores llevar libros laborales en soporte físico ni digital. Se introducen opciones orientadas a reducir los costos de litigiosidad. Se apunta a mejorar la trazabilidad de las relaciones laborales mediante herramientas digitales.
- **PREVENCIÓN:** La reforma introduce la creación del Fondo de Asistencia Laboral (FAL). El sistema procura generar un mecanismo de previsión para afrontar obligaciones laborales, disminuyendo el impacto financiero que puede producir para una empresa el pago de determinadas indemnizaciones.

24^{as} Jornadas Nacionales

Tributarias, Previsionales,
Laborales y Agropecuarias

Jueves 24 y viernes 25 de septiembre **2026**

De la reforma a la acción. Impacto en la práctica profesional.



Organiza:

Auspicia:

Otorga créditos:



Se financia con una contribución mensual obligatoria a cargo del empleador del 1% para grandes empresas y del 2,5% para Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. Es obligatorio y aplica únicamente para empresas del sector privado.

- **MODERNIZACIÓN: Recibo de sueldo:** Se actualiza el formato para detallar con mayor transparencia la información de los aportes, las contribuciones y el costo laboral real para el empleador. Entre las nuevas funcionalidades se destacan: la visualización del costo total del empleador, incluyendo salario y cargas sociales, el detalle de las contribuciones patronales discriminadas por concepto, la clasificación de aportes y contribuciones en los distintos rubros - Seguridad Social, Obra Social, Ley 19.032, ART, Sindicales-. Se incorpora un gráfico de composición del costo laboral, que permite visualizar cómo se distribuye el costo total.

Este cambio en el diagrama de los recibos, exige a los profesionales de Ciencias Económicas una actualización inmediata de sus sistemas de liquidación de sueldos.